

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 325-2020-ALC-MPC

Callao, 29 de Diciembre 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO: El Memorando N° 4870-2020-MPC/GGPPIDI-GPTO de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao sobre la propuesta de desagregación de recursos procedentes de la Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Provincial del Callao, para el otorgamiento del bono para la reactivación económica, conforme al detalle establecido en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, según el Decreto Supremo N° 405-2020-EF de fecha 28 de diciembre del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial del Callao en su condición de Gobierno Local, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tiene régimen especial en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y ejerce sus competencias dentro del ámbito de la Provincia Constitucional del Callao, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

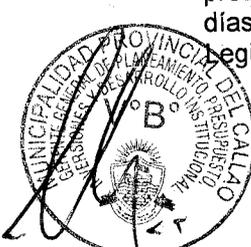
Que, el artículo 46°: Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada a través de la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N° 405-2020-EF, autoriza la incorporación de recursos vía transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 742 457 000,00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Locales para el otorgamiento del bono para la reactivación económica, conforme al detalle establecido en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y en los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el detalle de los recursos asociados autorizados a favor de los Gobiernos Locales, según lo establecido en el numeral 1.1 del artículo 1, del mencionado Decreto Supremo, se encuentra en el Anexo "Transferencia de Partidas a favor de los pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales", asignando a la Municipalidad Provincial del Callao la suma de S/ 287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTISIETE MIL Y 00/100 SOLES);

Que, asimismo se precisa que los Titulares de los pliegos habilitados en dicha Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal; debiendo ser remitida una copia de la resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;





Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 405-2020-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas por el monto de **S/ 287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTISIETE MIL Y 00/100 SOLES)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

En Soles S/

Fuente de Financiamiento	:	3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Rubro de Financiamiento	:	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Tipo de Transacción	:	1 Ingresos	
Genérica	:	1.8 Endeudamiento	
Específica Detalle	:	1.8.2.2.1.1 Bonos del Tesoro Público	<u>S/ 287,000.00</u>

TOTAL PLIEGO

S/ 287,000.00
=====

EGRESOS:

En Soles S/

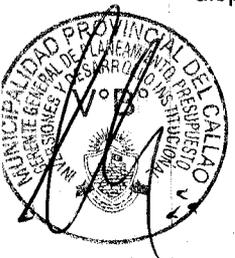
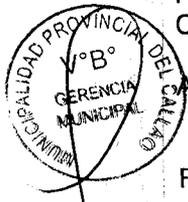
Fuente de Financiamiento	:	3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Rubro de Financiamiento	:	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Sección Segunda	:	Instancias Descentralizadas	
Pliego	:	300677 Municipalidad Provincial del Callao	
Categoría Presupuestaria	:	Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos	
Actividad	:	5006373 Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica	
Función	:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
División Funcional	:	006 Gestión	
Grupo Funcional	:	0008 Asesoramiento y Apoyo	
Finalidad	:	0316055 Otorgamiento de un Bono para la Reactivación Económica para el Personal de las Entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales	
Tipo de Transacción	:	2 Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	<u>S/ 131,900.00</u>
	:	2.3 Bienes y Servicios	<u>S/ 155,100.00</u>

TOTAL PLIEGO

S/ 287,000.00
=====

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" requeridas como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



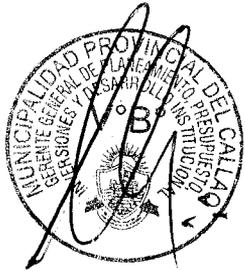
Artículo 3. Remisión

Remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público: a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República (mesadeparteshvirtual@congreso.gob.pe), a la Contraloría General de la República (mesadeparteshvirtual@contraloria.gob.pe) y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (mesadepartesh@mef.gob.pe).

Artículo 4. Publicación

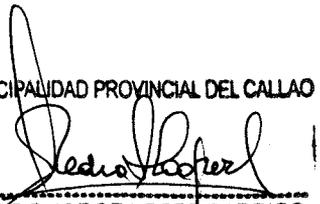
Encargar a la Gerencia de Informática su publicación en el Portal Institucional www.municallao.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

PEDRO JORGE LOPEZ BARRIOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio **29 DIC. 2020**
Callao:.....



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARIA GENERAL